

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN No. 01

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el Capítulo 1, artículo 6 de la Resolución N.º 1848 del 25 de octubre de 2022, la dependencia gestora **SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** realizó la verificación de **TRES (03) OFERTAS** allegadas al correo dispuesto para la Solicitud de Oferta N.º 037 de 2026.

Todas las ofertas fueron presentadas dentro del término fijado. Lo anterior, en el marco del proceso contractual cuyo objeto es:

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE PASTO – FASE I”. Los oferentes que participaron en la solicitud de Oferta No. 037 de 2026 son los siguientes:

No.	OFERENTE	CONDICIÓN
1	CONSORCIO OBRAS UDENAR	NO EVALUADA
2	UNIÓN TEMPORAL UDENAR N&G	EVALUADA
3	TOMAS DAVID GUERRERO	EVALUADA

El procedimiento de evaluación de los oferentes se llevó a cabo mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta, incluyendo la revisión de los documentos que conforman las propuestas, el análisis de las especificaciones técnicas y la aplicación de los criterios de selección definidos. A continuación, se presenta un resumen del resultado de dicha evaluación:

OFERENTE N° 1:

La propuesta de la oferente CONSORCIO OBRAS UDENAR no fue evaluada, por encontrarse incurso en causal de rechazo de acuerdo al numeral n) “Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa, la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas”:

OFERENTE	PERFIL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CLASIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION
CONSORCIO OBRAS UDENAR	NO EVALUADA	NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA - NO PRESENTA CERTIFICACIONES PROFESIONAL AMBIENTAL SST	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA

La propuesta presentada por el CONSORCIO OBRAS UDENAR no fue objeto de calificación, toda vez que no cumplió con uno de los requisitos habilitantes establecidos en la Solicitud de Oferta.

En particular, se verificó el incumplimiento del numeral n), el cual dispone que: “Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Oferta, no serán tenidas en cuenta ni evaluadas.”

 Universidad de Narino FUNDADA EN 1988	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Una vez revisada la documentación aportada, se evidenció que el oferente no acreditó de manera completa la experiencia específica requerida, por cuanto no presentó las certificaciones correspondientes al Profesional Ambiental SST, exigidas dentro de los requisitos del equipo de trabajo.

En consecuencia, al no cumplir con la acreditación de la experiencia específica en los términos exigidos en la Solicitud de Oferta, la propuesta del CONSORCIO OBRAS UDENAR se declara NO HABILITADA y, por tanto, no es susceptible de evaluación ni calificación.

OFERENTE N° 2:

La propuesta de la oferente **UNIÓN TEMPORAL UDENAR N&G** fue habilitado y evaluado:

OFERENTE	PERFIL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CLASIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION
UNIÓN TEMPORAL UDENAR N&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1. Factor Económico Realizada la revisión aritmética de la propuesta económica y aplicados los criterios de evaluación establecidos en la Solicitud de Oferta, la propuesta obtuvo el puntaje máximo correspondiente a este factor, equivalente a 70,00 puntos. 2. Experiencia Específica Adicional La Unión Temporal acreditó la experiencia específica adicional exigida para la asignación de puntaje, cumpliendo integralmente con los requisitos establecidos en los términos de referencia, razón por la cual se le otorgó el puntaje máximo de 17,50 puntos. 3. Emprendimiento de Mujeres El proponente acreditó las condiciones requeridas para acceder al incentivo correspondiente a Emprendimiento de Mujeres, obteniendo 0,25 puntos. 4. Apoyo a la Industria Nacional De conformidad con la documentación aportada y los criterios definidos en la convocatoria, la propuesta obtuvo el puntaje máximo de 10,00 puntos por concepto de Apoyo a la Industria Nacional. 5. MIPYMES La Unión Temporal acreditó el cumplimiento de las condiciones exigidas para el incentivo dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), obteniendo 0,25 puntos. 6. Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad No se acreditaron las condiciones o documentos requeridos para la asignación de este criterio de	CALIFICACIÓN EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: 98,00 PUNTOS

 Universidad de Narino FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código: CYC-GEF-FR-74
		Página: 3 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

				evaluación, por lo que el puntaje obtenido fue de 0,00 puntos.	
--	--	--	--	--	--

Una vez efectuada la revisión de la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL UDENAR N&G, dentro del proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y documentales exigidos en la Solicitud de Oferta.

De conformidad con la documentación aportada y la verificación realizada, la UNIÓN TEMPORAL UDENAR N&G cumple con los requisitos jurídicos, documentales, financieros y organizacionales exigidos en la Solicitud de Oferta, razón por la cual la propuesta se considera **HABILITADA** y continúa en el proceso de evaluación de los factores de ponderación establecidos en los términos de la convocatoria.

Una vez verificados los requisitos habilitantes y efectuado el proceso de evaluación de los factores de ponderación establecidos en la Solicitud de Oferta, la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL UDENAR N&G obtuvo una calificación total de 98,00 puntos sobre 100 posibles.

OFERENTE N° 3:

La propuesta de la oferente **TOMAS DAVID GUERRERO** fue habilitada y evaluada:

OFERENTE	PERFIL DEL PROPONENTE	DOCUEMNTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CLASIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION
TOMAS DAVID GUERRERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1. Factor Económico Realizada la revisión aritmética de la propuesta económica y efectuado el procedimiento de asignación de puntaje previsto en la Solicitud de Oferta, la propuesta obtuvo 67,70 puntos sobre un máximo de 70,00 puntos. 2. Experiencia Específica Adicional El proponente acreditó la experiencia específica adicional requerida para la obtención de puntaje, cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria, razón por la cual obtuvo el puntaje máximo de 17,50 puntos. 3. Emprendimiento de Mujeres El oferente no acreditó las condiciones exigidas para acceder al incentivo correspondiente a emprendimientos de mujeres, por lo que se asignó un puntaje de 0,00 puntos. 4. Apoyo a la Industria Nacional De conformidad con la documentación presentada y los criterios definidos en la Solicitud de Oferta, la propuesta obtuvo el puntaje máximo de 10,00 puntos por concepto de apoyo a la industria nacional. 5. MIPYMES El proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos	CALIFICACIÓN EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: 95,45 PUNTOS

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN			Código: CYC-GEF-FR-74	
				Página: 4 de 4	
				Versión: 1	
				Vigente a partir de: 2022-11-11	
				establecidos para la asignación de este incentivo, obteniendo 0,25 puntos. 6. Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad No se acreditaron los requisitos exigidos para la asignación de este criterio de evaluación, razón por la cual se otorgó un puntaje de 0,00 puntos.	

Una vez realizada la revisión de los requisitos jurídicos, documentales, financieros y organizacionales establecidos en la Solicitud de Oferta, se concluye que el proponente TOMÁS DAVID GUERRERO acredita satisfactoriamente las condiciones habilitantes exigidas para participar en el proceso.

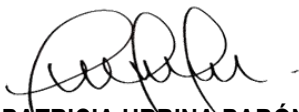
En consecuencia, la propuesta presentada por TOMÁS DAVID GUERRERO se considera HABILITADA, por cuanto cumple con los requisitos de verificación establecidos y puede continuar a la etapa de evaluación de los factores de ponderación previstos en la convocatoria.

Una vez verificados los requisitos habilitantes y aplicados los criterios de evaluación establecidos en la Solicitud de Oferta, la propuesta presentada por TOMÁS DAVID GUERRERO obtuvo una calificación total de 95,45 puntos sobre 100 posibles.

Por lo anterior, y con fundamento en lo expuesto, **ALBA PATRICIA URBINA PABÓN**, en calidad de **DIRECTORA DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, dejo expresa constancia de que en el presente Informe se consigna la revisión efectuada de las ofertas presentadas.

Finalmente, los interesados que así lo consideren necesario podrán presentar solicitudes de aclaración frente al presente Informe de Verificación, las cuales deberán remitirse al correo electrónico contratación@udenar.edu.co, hasta las 4:30 p.m. del 10 de junio de 2026.

Para constancia se firma el presente informe el día 09 de junio de 2026.



ALBA PATRICIA URBINA PABÓN

DIRECTORA DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO